

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACÁN

15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE AYUNTAMIENTO

En Chapulhuacán, Hidalgo, cabecera del mismo Municipio, siendo las **16** horas, con **20** minutos, del día **06** del mes de **febrero** del año **2025**. A convocatoria de la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. **Nhur Amira Núñez Ponce**, se reunieron en sesión extraordinaria, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **Profra. Sheila Arlette Nájera Espino**, Síndica Procuradora, **Lic. Reyna Ángeles Otero**, Regidora, **C. José Edgar Escamilla Oliva**, Regidor, **C. Ma. Guadalupe Martínez Santiago**, Regidora, **Profr. Saúl Francisco Reyes**, Regidor, **C. Ivet Ortega Miguel**, Regidora y **Profra. Elidé Olgúin Covarrubias**, Regidora.

Quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Hidalgo y en los artículos 49° y 49° Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista.
2. Verificación de Quórum e instalación legal de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación e Instalación del Comité de Ética.
5. **Instalación de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Chapulhuacán.**
6. Lineamientos para la regulación del tránsito en entidades federativas y municipios.
7. Clausura de la sesión.

**En desahogo de los dos primeros puntos del orden del día:** Se pasó lista de asistencia por voz del Secretario General Municipal y estando la **totalidad**, de los miembros del H. Ayuntamiento el Presidente Municipal Constitucional declaró el Quórum legal, quedando debidamente instalada la H. Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

**Punto número tres del orden del día:** En voz del Secretario General Municipal se leyó el orden del día y se sometió a consideración de la Asamblea, quedando autorizado por **unanimidad de votos**.

LIC. NHUR AMIRA NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

PROFRA. SHEILA ARLETTE NÁJERA  
ESPINO  
SÍNDICA PROCURADORA

LIC. REYNA ÁNGELES OTERO  
REGIDORA

C. JOSÉ EDGAR ESCAMILLA OLIVA  
REGIDOR

C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ  
SANTIAGO  
REGIDORA

PROFR. SAÚL FRANCISCO REYES  
REGIDOR

C. IVET ORTEGA MIGUEL  
REGIDORA

PROFR. ROGELIO MELO MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROFRA. ANA LIDIA OLGUÍN  
FLORES  
REGIDORA

C. BLANCA RUTH COVARRUBIAS  
CHÁVEZ  
REGIDORA

PROFRA. ELIDÉ OLGUÍN  
COVARRUBIAS  
REGIDORA

LIC. NHUR AMIRA NÚÑEZ PONCE  
 PRESIDENTA MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL

PROFRA. SHEILA ARLETTE NÁJERA  
 ESPINO  
 SÍNDICA PROCURADOR

LIC. REYNA ÁNGELES OTERO  
 REGIDORA

C. JOSÉ EDGAR ESCAMILLA OLIVA  
 REGIDOR

C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ  
 SANTIAGO  
 REGIDORA

PROFRA. SAÚL FRANCISCO REYES  
 REGIDOR

C. IVET ORTEGA MIGUEL  
 REGIDORA

PROFRA. ROGELIO MELO MARTÍNEZ  
 REGIDOR

PROFRA. ANA LIDIA OLGÚN  
 FLORES  
 REGIDORA

C. BLANCA RUTH COVARRUBIAS  
 CHÁVEZ  
 REGIDORA

PROFRA. ELIDE OLGÚN  
 COVARRUBIAS  
 REGIDORA

**Punto número cuatro del orden del día:** Para el Desarrollo de este punto la Presidenta Municipal cede la palabra al Lic. Alexis Rubio Barrera, Titular del órgano interno, quien expone que; El municipio de Chapulhuacán cuenta con un Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento vigente aprobado por la asamblea municipal en el año 2021, el cual tiene por objeto normar la conducta de las personas servidoras públicas que integran el Gobierno Municipal respecto a los principios éticos que han de regir el ejercicio de sus funciones y es aplicable sin distinción de su nivel jerárquico o función, a quienes les corresponde su crecimiento, observancia y permanente difusión.

En dicho instrumento se establece que el “H. Ayuntamiento contará con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, que propicie la integridad de las y los servidores públicos municipales e implemente acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético”

Por lo anterior la Presidenta Municipal somete a votación para su aprobación, por lo que la H. Asamblea aprueba por **unanimidad de votos, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses**, quedando integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	
Profra. Sheila Arlette Nájera Espino	Presidenta del Comité
Síndico Procurador	
C. Adelaido Paleta Vizueth	Secretario Ejecutivo
Lic. Karla María Guerrero Chávez	Jurídico
Lic. Arisahi Corona Serrano	Vocal
Profr. Andrés Melo Chávez	Vocal
Ing. José de Jesús Martínez Lázaro	Vocal

Posteriormente la Presidenta Municipal procede a realizar la **toma protesta formalmente los integrantes**



LIC. NHUR AMIRA NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

PROFRA. SHEILA ARLETTE NÁJERA  
ESPIÑO  
SÍNDICA PROCURADOR

LIC. REYNA ÁNGELES OTERO  
REGIDORA

LIC. JOSÉ EDGAR ESCAMILLA OLIVA  
REGIDOR

LIC. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ  
SANTIAGO  
REGIDORA

PROFR. SAÚL FRANCISCO REYES  
REGIDOR

LIC. IVET ORTEGA MIGUEL  
REGIDORA

PROFR. ROGELIO MELO MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROFRA. ANA LIDIA OLGUÍN  
FLORES  
REGIDORA

LIC. BLANCA RUTH COVARRUBIAS  
CHÁVEZ  
REGIDORA

PROFRA. ELJÉ OLGUÍN  
COVARRUBIAS  
REGIDORA

**Punto número cinco del orden del día:** En el desahogo del siguiente punto la Presidenta Municipal cede la palabra al Lic. Alexis Rubio Barrera, Titular del órgano interno, quien expone que; La Comisión de Honor y Justicia como un Órgano Colegiado, Honorario y Permanente es el encargado de conocer, resolver e imponer sanciones, así como determinar la separación de los integrantes del cuerpo preventivo por incumplimiento a los requisitos de permanencia establecidos por la Ley, y los principios de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez, y respeto a los Derechos Humanos; mediante el procedimiento que establece el reglamento de la Comisión de Honor y Justicia vigente, resolviendo sobre las conductas que resulten violatorias de las disposiciones legales; así como valorar su desempeño para el otorgamiento de premios, estímulos, recompensas y promover su condecoración en términos de lo que señala el reglamento en cuestión.

En dicho instrumento se establece en el Artículo 10, que: “La creación de la Comisión deberá llevarse a cabo en sesión de Cabildo, misma en la que se entregarán los nombramientos a cada integrante de la Comisión los cuales tendrán cargos honoríficos”

Derivado de lo anterior la Presidenta Municipal somete a votación para su aprobación, por lo que la H. Asamblea aprueba por **unanimidad de votos, la Comisión de Honor y Justicia**, quedando integrado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	
Lic. Nhur Amira Núñez Ponce Presidenta Municipal	Presidenta Del Comité
Lic. Karla María Guerrero Chávez Jurídico	Secretaria Técnica
Lic. Alexis Rubio Barrera Órgano Interno de Control	Vocal
Lic. Marco Antonio García Navarro Visitador Adjunto Territorial CDHEH Jacala de Ledezma.	Vocal
Profr. Rogelio Melo Martínez Presidente de la Comisión de Seguridad de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, de la H. Asamblea	Vocal
Cmte. Juan Sebastián Hernández Director Seguridad Pública	Vocal

Posteriormente la Presidenta Municipal procede a realizar la **toma protesta formalmente los integrantes**



LIC. NHUR AMIRA NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

PROFRA. SHEILA ARLETTE NÁJERA  
ESPINO  
SINDICA PROCURADOR

LIC. REYNA ÁNGELES OTERO  
REGIDORA

C. JOSÉ EDGAR ESCAMILLA OLIVA  
REGIDOR

C. MA. GUÁDALUPE MARTÍNEZ  
SANTIAGO  
REGIDORA

PROFR. SAÚL FRANCISCO REYES  
REGIDOR

C. IVET ORTEGA MIGUEL  
REGIDORA

PROFR. ROGELIO MELO MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROFRA. ANA LIDIA OLGUÍN  
FLORES  
REGIDORA

C. BLANCA RUTH COVARRUBIAS  
CHÁVEZ  
REGIDORA

PROFRA. ELISÉ OLGUÍN  
COVARRUBIAS  
REGIDORA

**Punto número seis del orden del día:** En el desahogo de este punto la Presidenta Municipal le cede la palabra al Director de Seguridad Pública el Lic. Juan Sebastián Hernández, de acuerdo al Bando de Policía y Gobierno en el capítulo 2 Artículo 124, en coordinación con las autoridades competentes del estado, la autoridad municipal tendrá facultad para el establecimiento de requisitos, restricciones y medidas necesarias para el tránsito y el establecimiento de vehículos particulares, de servicios públicos de carga, de pasajeros y otros, principalmente para evitar congestionamientos vehiculares que propician el deterioro ambiental, pongan en peligro la integridad física de los transeúntes y afecten bienes inmuebles de propiedad privada social y pública.

Para tal efecto, aplicará y dará vigencia a programas de vialidad que inhiban el congestionamiento vehicular, coadyuven a la seguridad peatonal y al desarrollo socioeconómico de la población, apegándose estrictamente al Reglamento de Tránsito y Vialidad.

Por lo que se propone lo siguiente:

1. La ruta de Chapulhuacán - Palo Semita, debe de exhibir la concesión que les fue autorizada en su momento para poder moverse de dicho espacio, esta autorización debió haberla emitido la Secretaría de Transporte y Movilidad de Pachuca y su vez debió coordinarse con el H. Ayuntamiento para coordinar dicha autorización mediante sesión de cabildos.
2. El Director de Seguridad Pública ha sostenido varias pláticas con el Sr. Juan Falcón, quien ha externado que por su parte no tiene ningún problema con seguir brindado las facilidades a la ruta en cuestión, para que sigan utilizando el espacio como base, únicamente solicita que se comprometan a utilizar solo el espacio que se les brindará, no deberán de obstaculizar la entrada a la panadería, ni mucho menos la entrada y salida de sus vehículos, además no se les cobrará una renta como tal, sino solamente deberán de aportar una cuota simbólica.
3. El convenio que se genere deberá de celebrarse entre la ruta y sus hijos del Sr. Juan Falcón, dónde se establezcan los acuerdos antes mencionados, para que puedan reincorporarse al espacio brindando por su familia.

Derivado de lo anterior la H. Asamblea aprueba por **unanimidad de votos**, dicha **propuesta**.

Punto número siete del orden del día: No habiendo más asuntos que tratar la Presidenta Municipal Constitucional la Lic. **Nhur Amira Núñez Ponce**, da por concluidos los trabajos de la Décimo Quinta sesión extraordinaria siendo las 17 horas con 02 minutos, del día 06 de febrero del año dos mil veinticinco, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

DAMOS FE

**Lic. Nhur Amira Núñez Ponce**  
Presidenta Municipal Constitucional

Profra. Sheila Arlette Nájera  
Síndica Procuradora

Lic. Reyna Angeles Otero  
Regidora

C. José Edgar Escamilla Oliva  
Regidor

C. Ma. Guadalupe Martínez Santiago  
Regidora

Profr. Saúl Francisco Reyes  
Regidor

C. Ivett Ortega Miguel  
Regidora

Profr. Rogelio Melo Martínez  
Regidor

Profra. Ana Lidia Olgún Flores  
Regidora

C. Blanca Ruth Covarrubias Chávez  
Regidora

Profra. Elidé Olgún Covarrubias  
Regidora